

Cuarentenas sí pueden ayudar a la recuperación

HACIENDA. EL MÁS RECIENTE INFORME DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL SEÑALA QUE LAS MEDIDAS TRAEN COSTOS A CORTO PLAZO PERO PUEDEN AYUDAR A UNA RECUPERACIÓN



Carlos Sepúlveda
Decano de Economía de la Universidad del Rosario.

“Las cuarentenas puntuales son muy efectivas en disminuir la propagación. Por lo que es posible que cuando se terminen, la recuperación sea más acelerada”.

BOGOTÁ

Durante los primeros meses de pandemia, la mayoría de países implementaron cuarentenas obligatorias para sus habitantes con el objetivo de frenar la curva de contagio, ahora, casi seis meses después, las medidas empezaron a flexibilizarse en busca de una reactivación económica.

Sobre esto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) señala en su más reciente informe “El gran cierre: diseccionando el efecto económico” que los bloqueos, si bien traen costos a corto plazo, podrían ayudar a los países a tener una recuperación mucho más rápida, al reducir el número de infecciones, y el grado de distanciamiento social voluntario de sus ciudadanos.

“Si no estamos mitigando los impactos del virus, no va a existir nadie que salga a comprar, a producir o invertir”, explicó el economista y consultor de *Upside Radical*, Martín Jaramillo.

El FMI señala que a pesar de que los cierres estrictos fueron



Humberto García
Economista y docente de la U. Militar Nueva Granada

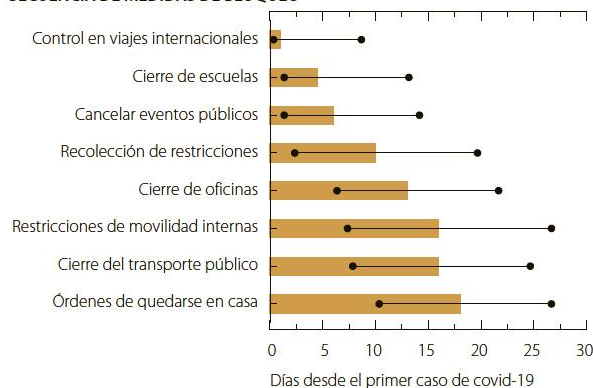
“La recuperación económica debería pasar por una reducción previa, seria y consistente de la curva de contagios. Puede haber nuevas cuarentenas si el rebrote es elevado”.

disímiles en los diferentes países, el aislamiento social voluntario para prevenir el contagio del virus también ha influido en la recesión de las economías.

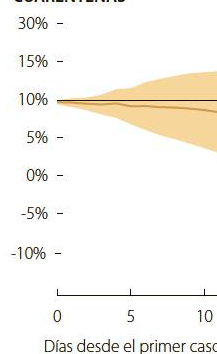
En el caso de las economías avanzadas hubo una mayor limitación en la movilidad por cuenta de distanciamiento voluntario que por cuarentenas obligatorias, mientras que en las economías emergentes y de

LOS EFECTOS DEL AISLAMIENTO

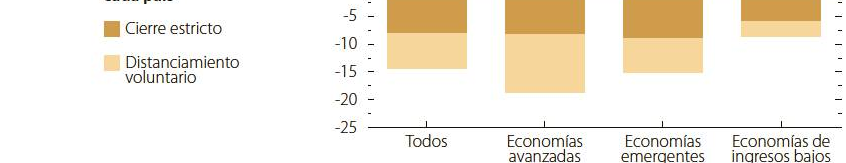
SECUENCIA DE MEDIDAS DE BLOQUEO



RESPUESTA EN EL NÚMERO DE INFECCIONES CON LAS CUARENTENAS



Impacto de los cierres y el distanciamiento social voluntario en la movilidad durante los primeros 90 días de la epidemia de cada país



Fuente: Banco Mundial / Gráfico: LR-AL

bajos ingresos, las personas solo habrían dejado de moverse cuando se implementaron cierres y no por voluntad propia (ver gráfico).

En todo caso el FMI señala que lo importante es reducir el número de contagios si los países quieren tener un verdadero avance. “Abordar los riesgos sanitarios parece ser una condición previa para posibilitar una recuperación económica fuerte y sostenida”, señalaron Francesco Grigoli y Damiano Sandri, economistas de la entidad.

Para tener un balance en el que se mitigue el contagio y se beneficie un poco más la economía, el FMI señala que se necesitan medidas alternativas que ayuden a frenar el contagio y que puedan tener un menor costo económico a corto plazo, como la distribución de pruebas, el rastreo de contactos y el uso de tapabocas.

“Lo que intenta mostrar el FMI es la importancia de tener

medidas, más que las cuarentenas, medidas efectivas de contención del virus para generar una recuperación acelerada, si después de cuarentenas estrictas el virus sigue presente y no está controlado, la recuperación económica va a ser mucho más lenta”, aseguró Carlos Sepúlveda el decano de Economía de la Universidad del Rosario.

Sin embargo, para los países que todavía tienen altas tasas de contagio la entidad invitó a los gobiernos a ser “cautos” a la hora de levantar las medidas de aislamiento obligatorio, pues según el FMI, se tiene certeza de que la aplicación oportuna de los confinamientos puede ayudar a reducir los casos, un elemento que será clave para una verdadera reactivación.

Los investigadores que participaron en el informe señalan que tener confinamientos estrictos y de corta duración es mucho mejor a tener medidas suaves de manera prolongada.

“En Colombia vivimos cuarentenas muy largas de alguna manera, así como generó unos costos enormes económicos, también habilitó la capacidad del sistema de salud, bajo esa lógica uno esperaría que la recuperación se de a buen ritmo”, señaló Sepúlveda.

La entidad reafirmó que esta crisis ha afectado a los más vulnerables y en especial a la población entre los 18 años y 44 años en materia de movilidad debido a que deben quedarse en casa para cuidar de los niños o adultos que en la mayoría de países tienen mayores restricciones. Esto, se habría presentado principalmente en mujeres.

Finalmente, para evitar que la desigualdad intergeneracional aumente, el informe del FMI señala la importancia de reforzar las políticas de desempleo o apoyar las licencias pagas para los padres.

LAURA SOFÍA SOLÓRZANO
lsolorzano@larepublica.com.co

AMBIENTE. URUGUAY, BRASIL Y ARGENTINA SON LOS MEJORES DE LA REGIÓN, SEGÚN EL TRILEMA ENERGÉTICO DEL CONSEJO MUNDIAL DE ENERGÍA

Colombia subió al puesto 35 en ranking de sostenibilidad

RANKING 2020 WORLD ENERGY COUNCIL

Los cinco mejores
Posición

- Seguridad energética
- Sostenibilidad ambiental
- Equidad energética
- Grado de equilibrio
- Puntuación trilema



Fuente: WEC / Gráficos: LR-VT

BOGOTÁ

Este mes el Consejo Mundial de Energía (WEC por sus siglas en inglés) actualizó su Trilema Energético, en el que evalúa a 130 países frente a su seguridad energética, equidad energética y sostenibilidad ambiental de los sistemas energéticos.

Colombia logró escalar 12 puestos en el ranking, ubicándose de 35; con un puntaje promedio en el trilema de 72,3 sobre 100; en sostenibilidad se ubicó en el puesto nueve; en seguridad en el 33 y en equidad en el puesto 73.

Entre los elementos que destacó el WEC sobre el puntaje es

que Colombia tiene las mayores reservas de carbón en América del Sur y es uno de los mayores exportadores del mundo.

Además, dice que “la gran dependencia de la energía hidroeléctrica permite a Colombia proporcionar energía asequible, limpia y confiable al tiempo que mantiene bajas emisiones de carbono, razón por la cual obtiene una alta puntuación en sostenibilidad y equidad”.

En cuanto a su posición en la región, Colombia ocupa el quinto lugar, detrás de Uruguay, que está en el puesto 18 general, con un promedio del trilema de 77 puntos; Brasil, en el puesto 28

con un promedio de 74,9 puntos; Argentina, en el lugar 30 con 73,6 y Ecuador, en el puesto 32 de la general y un promedio de 73 puntos en el trilema.

“Esto gracias al eficiente modelo de transición energética que se viene desarrollando desde el direccionamiento nacional y regional”, explicó Daniel Díaz, secretario técnico de WEC en Colombia.

Díaz también aseguró que el desempeño del país ha mejorado gracias a la calificación que obtuvo en la variable de sostenibilidad ambiental, que para el experto sería resultado de la incorporación de 2200 MW de

Las aerolíneas defienden su operación y no se consideran foco de contagio

LIMA
Solo 44 casos de covid-19 en el mundo, de casi 36 millones comunicados, han podido relacionarse directamente con contagios en el interior de aviones en pleno vuelo, defiende un estudio presentado por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (Iata).

Ello mostraría la baja incidencia de transmisiones, teniendo en cuenta que desde principios de año, pese a la paralización del sector en los meses de confinamiento, han volado 1.200 millones de personas, subraya en un comunicado la organización, que agrupa a casi 300 aerolíneas globales.

“Admitimos que puede ser un cálculo por lo bajo, pero incluso suponiendo que el 90% de los casos no se reportaran, supondría un caso por cada 2.7 millones de pasajeros”, señaló el asesor médico de la Iata, David Powell.

El experto añadió que la mayoría de los contagios se dieron antes del uso generalizado de mascarillas, recomendado por la Iata desde junio y obligatorio en muchas aerolíneas.

El estudio ha ido acompañado de simulaciones realizadas por expertos de Airbus, Boeing y Embraer que también concluyeron un flujo muy limitado del aire en las cabinas de pasajeros en los aparatos, lo que reduce la potencial expansión de un virus en ellas.

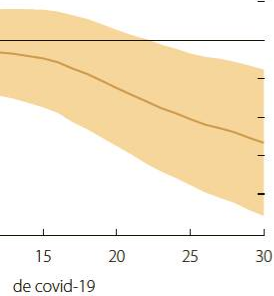
“Sumado al uso de mascarillas, que da una protección extra, hace que permanecer sentado en la cabina de un avión, próximo a otros, sea más seguro que muchos otros ambientes cerrados”, concluye Iata.



La Iata presentó un balance de los vuelos realizados y solo encontró 44 casos de covid-19.

1.200

MILLONES DE PERSONAS HAN TOMADO UN VUELO DESDE QUE SE EMPEZARON A ABRIR LOS AEROPUERTOS.



SITUACIÓN DEL COVID EN EL MUNDO

• 36,3 millones de casos de covid-19 en todo el mundo



• 1,06 millones de muestras de covid-19 en todo el mundo



El orden en que los países cerraron los sectores para mitigar el covid-19

Entre los hallazgos que el FMI se encuentra que la primera medida por la que optaron los gobiernos fue implementar restricciones de viaje y movilidad; en segundo lugar se habló de cerrar escuelas y cancelar las reuniones públicas; tras estas medidas se optó por cerrar las oficinas y lugares de trabajo e incluso restringir la movilidad interna de los ciudadanos, que llevó a cerrar el transporte público y a lanzar órdenes de permanecer en casa. Para la entidad es necesario evaluar el impacto individual de cada medida en materia económica y social.

Siganos en:

LR www.larepublica.co
Con más información sobre el puntaje de Colombia en sostenibilidad energética.

energética

energías renovables en la matriz eléctrica nacional.

Los países de la región en las peores posiciones fueron Nicaragua, en el puesto 82 y un puntaje de 57,9; Honduras en el puesto 75, con 60,5; Jamaica, en el 73 con 62,8; Bolivia, en el 72 con 63 puntos y Guatemala en el 68 con un promedio de 64,2.

Además, los mejores países en todo el ranking fueron Suiza, con 84,3; Suecia, 84,2; Dinamarca, 84; Austria y Finlandia con 82,1 y Francia y Reino Unido con un promedio de 81,7 en la triada del WEC.

LAURA SOFÍA SOLÓRZANO
lsolorzano@larepublica.com.co

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

El Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar Cafam, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 10 del Decreto 341 de 1998, compilado por el Decreto 1072 de 2015, y 17 de los Estatutos Internos, previa autorización del Consejo Directivo, convoca a los afiliados a la reunión de Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Martes 27 de octubre de 2020, a las 6:00 p.m., en la ciudad de Bogotá D.C., reunión que se llevará a cabo, cumpliendo con la regulación de bioseguridad y aforos máximos permitidos, de forma presencial en el Centro de Convenciones Cafam Floresta, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 90-88 de esta ciudad, y simultáneamente de forma virtual mediante acceso, previa preinscripción, a través del vínculo que para el efecto estará habilitado a partir del día 14 de octubre del presente año en la página web de la Caja de Compensación Familiar Cafam www.cafam.com.co

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Informe de la Comisión nombrada para la aprobación del Acta de la reunión anterior de la Asamblea.
3. Nombramiento de la Comisión para la aprobación del Acta de la presente reunión de la Asamblea.
4. Informe del Comité de Auditoría del Consejo Directivo.
5. Informe del Director Administrativo.
6. Presentación del informe del Revisor Fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.
7. Aprobación de los Estados Financieros separados y consolidados por el año terminados el 31 de diciembre de 2019.
8. Informe sobre inscripción de listas y elección de Revisor Fiscal Principal de la Corporación y su Suplente, para el periodo 2020-2023.
9. Fijación del monto hasta el cual pueden contratar Director Administrativo y/o Representantes Legales, sin autorización del Consejo Directivo.
10. Proposiciones y Varios.

HABILITACIÓN PARA LA REUNIÓN:

Aplica lo establecido en el Artículo 16 de los Estatutos Internos de la Corporación. Para efectos de la Asamblea General Ordinaria, son afiliados hábiles quienes a la fecha y hora citadas, se encuentren en pleno goce de sus derechos conforme con la Ley y los Estatutos. Es requisito obligatorio para participar con voz y voto y adquirir el derecho a elegir o ser elegido, estar a paz y salvo con Cafam por todo concepto con relación a las obligaciones exigibles con corte al 30 de septiembre de 2020. El Plazo límite para pago de quienes deseen ponerse al día vence el viernes 23 de octubre de 2020 a las 6:00 p.m.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y PODERES:

Aplicará para el manejo de poderes, lo establecido en los Artículos 23 y 24 de los Estatutos Internos de la Corporación:

Los afiliados hábiles y con derecho a asistir a la Asamblea General, que por cualquier motivo no puedan hacerlo, podrán ser representados mediante poder escrito debidamente otorgado. Este poder deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser otorgado y suscrito por el Representante Legal en caso de ser persona jurídica o por el empleador si es persona natural.
- El poder legalmente otorgado deberá ser entregado personalmente en las instalaciones de la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 90-88, Bloque 3°, Piso 5°, Sede Administrativa Cafam Floresta. Si no se puede hacer presentación personal, debe remitirlo con nota de autenticación ante autoridad competente.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de los Estatutos, para que el poder sea tenido en cuenta en la reunión de la Asamblea General Ordinaria, deberá ser entregado con una antelación mínima de 48 horas a la fecha y hora fijada para la Asamblea, esto es, hasta las 6:00 p.m. del día 23 de octubre de 2020.
- De conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, el poder debe ser tramitado por escrito, indicando nombre y documento de identidad del apoderado, la fecha de la reunión para la cual se confiere el poder, fecha de su expedición, nombre completo y el documento de identidad de quien otorga el poder, la calidad en la cual lo confiere, su firma y si concede o no la facultad de sustituirlo.
- La representación mediante poder solo puede conferirse a una persona natural plenamente capaz.
- Los apoderados de los afiliados solo pueden sustituir sus poderes cuando se haya consignado expresamente esta facultad. La sustitución en todo caso debe constar por escrito y no implica ejercicio del poder.
- Si aparecen dos (2) o más poderes conferidos para la Asamblea General otorgados en nombre de un mismo miembro o afiliado, se tendrá en cuenta únicamente el otorgado por el miembro o representante legal del mismo, que esté debidamente acreditado ante la Corporación.

INSCRIPCIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS:

De conformidad con el Artículo 43 de los Estatutos de la Corporación, el Balance General y los libros oficiales de Contabilidad estarán a disposición de los afiliados en la Oficina del Departamento de Control y Análisis de Información Financiera de la Corporación, ubicada en la Sede Administrativa Cafam Floresta, Avenida Carrera 68 No. 90-88 Bloque 2°, Piso 3°, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS A REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SU SUPLENTE REQUISITOS:

La inscripción de listas de los candidatos a Revisor Fiscal Principal y Suplente, debe realizarse en la Secretaría General de la Corporación, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la reunión. Fecha límite: lunes 26 de octubre de 2020 a las 6:00 p.m.

Si los candidatos son personas jurídicas, deberán presentar el Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio correspondiente e indicar el nombre de la persona natural que desempeñará el cargo de Revisor Fiscal.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

Hoja de Vida, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional, certificado de antecedentes disciplinarios actualizados. Comunicación escrita donde exprese aceptación del cargo, en caso de resultar elegido. Este documento debe estar dirigido a la Superintendencia de Subsidio Familiar. En caso de ser una persona jurídica la que se inscribe, este oficio debe suscribirlo su Representante Legal. Solicitud de autorización para el ejercicio del cargo en caso de resultar electo, dirigido a la Superintendencia de Subsidio Familiar. Manifestación por escrito y bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés de los contenidos en el Decreto 2463 de 1981, Ley 789 de 2002 y Código de Buen Gobierno Corporativo. Propuesta económica de honorarios, recursos humanos, técnicos, experiencia y manifestación de conocimiento sobre la estructura de la Caja de Compensación Familiar Cafam.

Bogotá D.C., octubre 9 de 2020.

LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN
Director Administrativo Cafam